



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A MANUAL DE
OPERACIONES CON FACTURAS DE BOLSA DE
PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS S.A.**

SANTIAGO, 24 ENE 2017

382

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y los artículos 1° y 18 de la Ley N° 19.220, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación de fecha 17 de noviembre de 2016, la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., ha solicitado la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 7°, 9°, N°4 y 9° bis, letras b) y c) del Manual de Operaciones con Facturas de esa Bolsa.

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones del Manual sometidas a aprobación con fecha 17 de noviembre de 2016.

RESUELVO:

1) Apruébanse los textos que modifican los artículos indicados en el considerando 1) anterior, al Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en la forma en que se indica en la solicitud.

2) Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3) Asimismo el texto aprobado deberá ser remitido a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subroge.

4) Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese,


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

